



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JOSE VICENTE DIAZ DIAZ
DEMANDADO: LIZETH JHOANA PABÓN MUÑOZ
RADICADO: 2020-00078-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvaselo proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando la notificación por aviso del demandado HÉCTOR JOSÉ CADENA CAMACHO, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria